

EDICTO

Nº Edicto: 16858

Carátula: GRASSANO, GUSTAVO DANIEL C/ SOTO, JOSÉ DIÓGENES S/ EJECUTIVO (C)

Número de Expediente: Recep.:BA-22654-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/09/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/10/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6327

Texto del edicto:

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única subrogante a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, en los autos caratulados "GRASSANO, GUSTAVO DANIEL C/ SOTO, JOSÉ DIÓGENES S/ EJECUTIVO", BA-22654-C-0000, la Martillera - Corredora Pública YAMILA MARISOL FORMARO, DNI 27.255.238, CUIT 27-27255238-5, Tº 1, Fº 213, Nº 134, RPC 13, subastará el día Lunes 14 de octubre del 2024, a las 15 hs en calle Río Minero 341, Barrio Playa Serena ,de esta ciudad, el inmueble NC: 19-1-P-277-05, sobre la parte indivisa correspondiente al 50%, en el estado en que se encuentra, sin ocupantes. CONDICIONES DE VENTA: base de \$7.315.426,74 (valuación fiscal), al contado y al mejor postor, quedando autorizada la martillera a percibir el 8% del precio en concepto de seña y el 3% del precio en concepto de comisión en efectivo a cargo del COMPRADOR, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Asimismo, el comprador deberá abonar además, los tributos que puedan corresponder por la celebración del acto, tales como el impuesto de sellos. HÁGASE SABER que las deudas fiscales hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Subasta sujeta a aprobación judicial. El bien podrá visitarse, comunicándose previamente con la martillera interviniente al Tel +5492944124434. Publíquese por 1 día. San Carlos de Bariloche, 30 de septiembre de 2024.

Número Edicto Puma: 5-2024-002120